



**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
12**

ESQUEL, 06 /07 /2020

**Publicación Oficial
Edición de 25 Páginas.-**

CONTENIDO

**RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
Nº 878/2020 al Nº942/2020**

Y

**ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE ESQUEL
Nº 72/20 AL 97/20**

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-
RESOLUCIÓN N°878/20 16/06/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago al Señor Inalef Claudio Gabriel CUIT 20-37148118-5 por la suma de Pesos Quince Mil Trescientos (\$ 15.300,00), según factura C00002 - 00000010 correspondiente a las tareas de Desinfección realizadas a las siguientes Empresas

- a) Lucacen Srl 07/05/2020
- b) Alimentos Del Lago 07/05/2020
- c) Correo Andreani 09/05/2020 / 25/05/2020
- d) Aldo Callieri SA 13/05/2020
- e) Navarro Juan Pablo 14/05/2020
- f) Pedro Gestiones y Cargas 14/05/2020 / 22/05/2020
- g) Senda Srl 20/05/2020
- h) O.C.A.Srl 22/05/2020
- i) Cafés la Virginia SA 18/05/2020
- j) Alberto Romero e Hijos 28/05/2020
- k) Ambar Gustavo Alberto 27/05/2020
- l) Puelche SA 27/05/2020
- m) Transporte PS SRL 07/05/2020 - 20/05/2020

ART. 2: Impútese el gasto a la partida presupuestaria 2-2-1-3-8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 879/20 16/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago a la Empresa Servicios Ambientales cuyo titular es el señor Venter Victor Hugo CUIT 20-23165511-6, por la suma de Doce Mil Setecientos Cincuenta (\$ 12.750,00), según factura C 0003 - 00000295 correspondientes a las tareas de desinfección efectuadas a las siguientes empresas.

- a) Galpones Del Sur SRL 12/05/2020
- b) Via Cargo SA 05/05/2020
- c) Pedro Gestiones 05/05/2020 -08/05/2020- 12/05/2020 - 28/05/2020
- d) Correo Andreani SA 06/05/2020 / 12/05/2020
- e) Tienda de Mascotas 08/05/2020
- f) Trascont Srl 08/05/2020
- g) Oca Srl 13/05/2020 / 20/05/2020
- h) El Forastero 20/05/2020

ART. 2: Impútese el gasto a la partida presupuestaria 2-2-1-3-8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 880/20 16/06/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Mayo, según el siguiente detalle:

Rec	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Caneo, Monica Griselda	31653876	Caneo, Monica Griselda	31653876	\$3.500
2	Cifuentes, Debora Nair	41040942	Cifuentes, Debora Nair	41040942	\$ 3.500
3	Cifuentes, Gaston Alejandro	39442191	Cifuentes, Gaston Alejandro	39442191	\$ 3.500
4	Correa, Johanna Merybel	41597291	Correa, Johanna Merybel	41597291	\$ 3.500
5	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	\$ 3.500
6	Gonzalez, Gustavo Ariel	34966980	Gonzalez, Gustavo Ariel	34966980	\$ 3.500
7	Jimenez Campo, Sofia	44084619	Jimenez Campo, Sofia	44084619	\$ 3.500
8	Lagos, Mariela Alejandra	41040810	Lagos, Mariela Alejandra	41040810	\$ 3.500
9	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 3.500
10	Moraga, Marcia Melisa	38535658	Moraga, Marcia Melisa	38535658	\$ 3.500
11	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 3.500
12	Muñoz, Leonor Andrea	32142607	Muñoz, Leonor Andrea	32142607	\$ 3.500
13	Piga, Pablo Nahuel	34492662	Piga, Pablo Nahuel	34492662	\$ 3.500
14	Pilquiman, Lucas Americo	42020370	Pilquiman, Lucas Americo	42020370	\$ 3.500
15	Puelman, Gladys	31335434	Puelman, Gladys	31335434	\$ 3.500
16	Quilodran, Karen Judith	32590831	Quilodran, Karen Judith	32590831	\$ 3.500
17	Rodriguez, Matias Oscar	43211995	Rodriguez, Matias Oscar	43211995	\$ 3.500

18	Sanchez, Azucena	33771824	Sanchez, Azucena	33771824	\$ 3.500
19	Solis, Mariana Jesica	34209425	Solis, Mariana Jesica	34209425	\$ 3.500
20	Tureo, Maria de los Angeles	32568611	Tureo, Maria de los Angeles	32568611	\$ 3.500
21	Zeballos, Lorena	35693632	Zeballos, Lorena	35693632	\$ 3.500
Rec	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
22	Aburto, Oscar Ruben	47043729	San Martin, Nora Vanesa	32889996	\$ 1.600
23	Aguerre, Cindy Shirley	35382258	Aguerre, Cindy Shirley	35382258	\$ 1.600
24	Andrade, Francisco Catriel	45107489	Sifuentes, Mirta Beatriz	16317331	\$ 1.600
25	Aranda Ledesma, Ricardo Wanelen	44517101	Ledesma, Stella Maris	16728917	\$ 1.600
26	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 1.600
27	Baquito, Michael Luciano	41040951	Baquito, Michael Luciano	41040951	\$ 1.600
28	Benavidez, Dana Yain	46248934	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 1.600
29	Caceres, Mariana Guadalupe	41282821	Caceres, Mariana Guadalupe	41282821	\$ 1.600
30	Calderon, Marcos Alejandro	46534800	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 1.600
31	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walter Enzo	17747498	\$ 1.600
32	Carranza, Mia Lisandra	46858257	Hernandez, Esther Mirta	17900581	\$ 1.600
33	Colin, Nailen Silvana	47043798	Oyarzun, Margarita Isabel	26944809	\$ 1.600
34	Colinecul, Jocelin Aylen	47043595	Colinecul, Lorena Beatriz	31802421	\$ 1.600
35	Coñueñir, Daiana Maribel	43825760	Gonzalez, Susana Margarita	30181120	\$ 1.600
36	Curuala, Nahir Solange	48157010	Curuala, Adriana Pilar	34665634	\$ 1.600
37	Falles, Micaela Ailen	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 1.600
38	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 1.600
39	Matamala, Milagros Micaela	45565792	Napal, Silvia Noemi	17344933	\$ 1.600
40	Mariqueo, Lucas Natanael	43537900	Saldivia, Haydee Beatriz	22091175	\$ 1.600
41	Martinez, Ailen	44284898	Jaramillo, Monica Noemi	30693925	\$ 1.600
42	Mileneao, Ana Paula	44284884	Mileneao, Graciela Isabel	17900513	\$ 1.600
43	Montesino, Iris Andrea	30550219	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 1.600
44	Nahuelcheo, Nicolas Sebastian	46534719	Millañanco, Jimena Lorena	31007449	\$ 1.600
45	Nahuelpan, Jannette Aylen	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 1.600
46	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 1.600
47	Oyarzun, Valeria Abril	46534674	Nahuelquir, Norma Lucia	27975076	\$ 1.600
48	Perdo, Abril Agostina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 1.600
49	Perdo, Rosaria Lumine	44800782	Rowlands, Leda Myriam	17395527	\$ 1.600
50	Puelman, Santiago Elias	44800738	Puelman, Gladys	31335434	\$ 1.600
51	Reyna, Merlina Samira	45107368	Reyna, Ludmila Carolina	33226342	\$ 1.600
52	Rupayan, Denis Carlos Benjamin	47360479	Larzabal, Mirta Leticia	23709730	\$ 1.600
53	Soto, Kevin Ariel	47043749	Cañio, Sandra Gabriela	32334152	\$ 1.600
54	Ulloga, Efrain	47360418	Ulloga, Roberto Andres	24121548	\$ 1.600
55	Vargas, Yanina Edith	45107450	Aguero, Sonia Cecilia	25724792	\$ 1.600
Rec	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
56	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 1.200
57	Arco, Briana Yanina	52253840	Lagos, Rosana Mabel	41861629	\$ 1.200
58	Arco, Jessica Rocio Jaqueline	49715182	Lagos, Rosana Mabel	41861629	\$ 1.200
59	Arrebol Tureo, Jeremias Shaiel	51208656	Tureo, Maria de los Angeles	32568611	\$ 1.200
60	Benavidez, Luis Jeremias	52050326	Benavidez, Natalia Soledad	33771584	\$ 1.200
61	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 1.200
62	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$ 1.200
63	Calpan Torres, Xiomara Jazmin	53113273	Torres, Liliana Ailen	38535725	\$ 1.200

64	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalon, Rosalba Maria	24119723	\$ 1.200
65	Centeno, Tania Melani	52651621	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$ 1.200
66	Centeno, Wendy Elena	52179153	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$ 1.200
67	Cirilo, Maria Celeste	51309808	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 1.200
68	Curaqueo Caupan, Santiago David	52651663	Caupan, Sonia Valeria	29839322	\$ 1.200
69	Falles, RocioJazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 1.200
70	Florez Arias, Joselyn Ainalen	50215517	Arias, Jesica Vanesa	41475581	\$ 1.200
71	Fuentes, Mariano Alexander	49127589	Cañulef, Elizabeth Beatriz	31233838	\$ 1.200
72	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$ 1.200
73	Gonzalez, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$ 1.200
74	Grenier, Marite Patricia	49321979	Alonso, Adriana Patricia	24121804	\$ 1.200
75	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 1.200
76	Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel	50215644	Herrera, Nestor Ivan	18218850	\$ 1.200
77	Jaramillo Ortega, Brisa Micaela	48820813	Ortega, Sandra Mariela	26249058	\$ 1.200
78	Masmela Quintulipe, Melani Florencia	52253826	Quintulipe, Lucia Janet	38535909	\$ 1.200
79	Melin, Thiago Yair	52253787	Falles, Claudia Marcela	28236350	\$ 1.200
80	Muñoz, Leonidas Alberto	49321967	Huenquiñir, Angelica Bibiana	23114898	\$ 1.200
81	Nahuelpan, Gonzalo Francisco	49715228	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 1.200
82	Nahuelpan, Lujan Denise	49715230	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$ 1.200
83	Nahuelpan Prafil, Oriana Luzmila	51309870	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$ 1.200
84	Nahueltripay, Amelia	18667504	Nahueltripay, Amelia	18667504	\$ 1.200
85	Penoy, Angel Nicolas	48820878	Pinilla, Jessica Anahi	32720465	\$ 1.200
86	Solis, Marisa Mercedes	49715241	Almonaci, Maria Angelica	22428074	\$ 1.200
87	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$ 1.200
88	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 1.200
89	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 1.200

Sumando un total de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil Setecientos (\$168.700).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado/ 2 Fondo Educativo Unico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 881/20 17/06/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Novecientos Veinticuatro Con Cero Centavos (\$8,924.00), a los beneficiarios que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la misma, correspondiente a las tareas cumplidas durante el periodo del mes de marzo 2020, a cada uno de los Ochenta y Seis (86) beneficiarios desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) de nuestra ciudad, en concepto de pago de la Asignación Estímulo Social que forman parte del Programa Social y Fortalecimiento Institucional, otorgado mediante subsidio según Resolución N°531/2020 de la Secretaria de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 08 de junio de 2020.

ART. 2: realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administracion General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 al sector Privado / PART. Sub. Parc / 2 Sub Str Ayuda Economica Trabajadores de la Construcción

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 882/20 17/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra., Moyano, Cecilia Shirley, D.N.I. N° 30.550.265 a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en Pje Misiones N° 1060, del B° Ceferino, según el siguiente detalle:

- Un (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción, las "24HS", anexo leyenda: "Entrada y Salida de Vehículo", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro

entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 883/20

17/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr., Moraga, Daniel Ricardo, D.N.I. N° 23.709.681 en calidad de “Director A/C” del Hogar de Adolescentes Varones a la confección y colocación de la señalización vial vigente frente a la institución, en Perito Moreno N° 591, según el siguiente detalle:

- Dos (02) carteles de “Espacio Exclusivo” (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de las “24:00hs.” anexo leyenda: “Espacio Exclusivo Para Vehículos Oficiales Y/O Autorizados ”, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los Cuatro Mts., (04) y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 884/20

17/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Suspendase, el cobro del canon desde el 12 de marzo de 2020 y hasta tanto se reanuden las actividades en el Centro Cultural Esquel Melipal, de la concesión de la Confeitería “Calidez Cultural”, cuyo titular es Alejandro Sbil, en un todo de acuerdo con la Resolución N° 475/20 que en su artículo 11° determina: “Suspéndanse las actividades en museos, auditorios y centros culturales, ya sean de orden público o privado. Debiendo los mismos quedar cerrados al público.”

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 885/20

17/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de pesos Cuarenta y Cuatro Mil (44.000,00) al Sr. Galarza Pablo Esteban, DNI 18.432.535, integrante del Consejo Pastoral, en concepto de aporte para cancelar el servicio de flete, que realizó el traslado de la donación de papas, desde la ciudad de Buenos Aires a nuestra ciudad de Esquel, que recibió la Municipalidad de Esquel por parte del Consejo de Pastores; según lo establecido por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 886/20

17/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del Tique Factura “B” N°: 0074-00309246 – CUIT N° 30707715339 de fecha 22/05/2020, a farmacia Social XIV - Mediven S.A., por un total de Pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta y Siete con Ochenta y Cinco Centavos (\$2.957,85), por la compra del medicamento (aldactone A 100 x 30, coloxinina 200 x 10, coloxinina 200 x 20 y floxatral 400 x 10), destinado al Sr. Riffo Eduardo; de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 5 Productos Químicos

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 887/20

17/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Arbe, Raúl Gustavo, D.N.I. N°29.545.725, la suma de pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta (\$2.550,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por su participación en el “El Taller de Cartelería” durante 8 encuentros; enmarcado en la programación de actividades artísticas y recreativas del Proyecto Espacio Joven, dependiente del Área de Extensión Educativa de la Secretaría de Cultura y Educación.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 20 Extensión Cultural

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 888/20 **17/06/20.-**

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Ocho Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Doscientos Sesenta con Dieciseis ctvos. (\$ 8.418.260,16) de la cuenta N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A a la cuenta corriente N° 200226/12 Banco de tierras Municipales, correspondiente a la acreditación de un plazo fijo que se creó de acuerdo a la Resolución 3292/19 con fondos de tierras.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 889/20 **17/06/20.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras con domicilio en C/Avinyó 15, 4 planta 08002 Barcelona España, la suma de Pesos diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Seis (\$ 17.886), en concepto de pago de cuota correspondiente al año 2020 por la suma de 220 Euros, más cotización del día de la fecha, comisión bancaria e impuesto al valor agregado del 21% de dicha transacción, según factura adjunta N° 000000400 de fecha 27/05/2020.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la partida: 1 Administración General / 1 Intendencia / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 7 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 890/20 **18/06/20.-**

RESUELVE

ART 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos un Millon (\$1.000.000,00) de la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A a la cuenta N° 252-585/9 BBVA Francés destinados al pago de SAC I Semestre de 2020, que han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco BBVA Francés.-

ART 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 891/20 **18/06/20.-**

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos doce Millones (\$12.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos a la Cta. Cte. 200226/2 del Banco del Chubut S.A, destinados al pago de SAC I Semestre de 2020, que han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco del Chubut S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 892/20 **18/06/20.-**

RESUELVE

ART.1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar a la empresa de Transporte Sargento Cabral de Oscar Domingo Perazzo D.N.I. N° 7.769.925, la suma total de pesos CIENTO Tres Mil Seiscientos Veinticuatro Con 60/100 (\$103.624,60), en concepto de aporte nacional correspondiente al mes de Abril 2020 referido a la compensación establecida en el art 125 de la ley 27.467 del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2019 , sus normas modificatorias y complementarias y su correspondiente prórroga instrumentada por el Decreto N° 4 de fecha 2 de Enero 2020 , de acuerdo a los porcentajes establecidos para el aporte Nacional y Provincial

ART. 2: Imputese el gasto mencionado en el Art. 1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno/ Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencia Corrientes/ Partida Parcial 1 Al Sector Privado Partida Sub Parcial 6- Sub.S.T.Transporte Público de pasajeros Esquel .

ART. 3: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 893/20 **18/06/20.-**

RESUELVE

ART.1: autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar a la empresa de Transporte Acevedo de Santiago Acevedo D.N.I. N° 26.944.552 , la suma total de pesos en Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta Con 32/100 (\$245.750,32) en concepto de aporte nacional correspondiente al mes de Abril 2020 referido a la compensación establecida en el art 125 de la ley 27.467 del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2019 , sus normas modificatorias y complementarias y su correspondiente prórroga instrumentada por el Decreto N° 4 de fecha 2 de Enero 2020 , de acuerdo a los porcentajes establecidos para el aporte Nacional y Provincial

ART. 2: Imputese el gasto mencionado en el Art. 1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno/ Sección 1 Erogaciones Corrientes/ Partida Principal 4 Transferencia Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado, Partida Sub Parcial 6- Sub. ST. Transporte Público de Pasajeros Esquel

ART. 3: Regístrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 894/20 22/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Bonifíquese en un 50% (Cincuenta Por Ciento), el importe a abonar en concepto de alquiler por los locatarios de las Agencias de transporte de pasajeros de corta, media y larga distancia que operan habitualmente en la estación terminal de ómnibus de Esquel, dicho beneficio operará para los períodos de Abril, Mayo y Junio del ejercicio fiscal

ART. 2: La bonificación aquí establecida se aplicará de oficio a todos los locatarios, prestadores y concesionarios mencionados precedentemente.

ART. 3: Regístrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 895/20 22/06/20.-

RESUELVE

ART.1: Dar por aprobado los contratos de préstamo que se indican a continuación, en el marco del Programa de ayuda A Comerciantes Afectados Por Emergencia COVID-19 celebrados con los beneficiarios, cuyos fondos tendrán como destino la cancelación de deudas contraídas, pago de servicios públicos, sueldos, adquisición de materias primas y todo otro gasto vinculado al giro habitual del negocio.

1	El Cencerro SRL	30-71474946-8	\$ 100.000,00
2	Trucco Oscar alfredo	20-12363558-3	\$ 100.000,00
		Total	\$ 200.000,00

ART. 2: Imputese la suma de pesos Doscientos MIL (\$200.000,00) a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretaría / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes- Partida Parcial 1 Al Sector Privado- Partida Subparcial 1 Programa Ayuda a Comerciantes afectados por Emergencia Covid-19

ART. 3: Regístrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 896/20 22/06/20.-

RESUELVE

ART.1: Dar por aprobado los contratos de préstamo que se indican a continuación, en el marco del Programa Ayuda a Comerciantes Afectados por Emergencia Covid-19 celebrados con los beneficiarios, cuyos fondos tendrán como destino la cancelación de deudas contraídas, pago de servicios públicos, sueldos, adquisición de materias primas y todo otro gasto vinculado al giro habitual del negocio.

1	Bujer Celeste NADIN	27-36860139-5	\$ 100.000,00
2	Moda Shop Esquel S.H	33-71499121-9	\$ 39.665,32
3	Empresa WAM S.A	30-68905381-1	\$ 100.000,00
4	Grafica Alfa S.R.L	30-64187123-7	\$ 69.087,60
5	Oeste Neumaticos S.R.L.	30-70796233-6	\$ 100.000,00
6	Stessens Gustavo Federico	23-16401559-9	\$ 100.000,00
7	Serv. Int. Gastronomicos Srl	30-67035917-0	\$ 100.000,00
		Total	\$ 608.752,92

ART. 2: Imputese la suma de pesos Seiscientos Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 92/100 (\$608.752,92) a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Programa Ayuda a Comerciantes afectados por Emergencia Covid-19

ART.3: Regístrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 897/20 22/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: concédase, a la empresa Vialtec S.A. el cese de tareas previstas en el art.76.4 del PBCP. Por veda invernal, a partir del día 15 de abril del año 2020.

ART. 2: Concédase, a la empresa Vialtec S.A. una ampliación de plazo de 120 días, a partir del mes de septiembre del año 2020, fecha en que se reiniciarán los trabajos.

ART. 2: Regístrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 898/20

22/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar el Certificado N° 1 y el acta de inicio general, de la Obra, “Cordon Cuneta en el Pasaje Benito Aleman Entre av. Alvear Y 9 de Julio del B° Martin Miguel De Güemes”, por un importe total de Pesos Doscientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Cinco (\$ 289.395,00), a la contratista “Simeoni e Hijos empresa constructora y de obras viales S.R.L.” por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Abonar, la Suma de pesos Doscientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Veinticinco Con Veinticinco Cvos. (\$ 274.925,25) a la contratista “Simeoni e Hijos empresa constructora y de obras viales S.R.L”, CUIT. 30-58627835-1, representada por el Sr. Luis Santiago Simeoni DNI 95.309.333 en su carácter de presidente, por los trabajos ejecutados, aplicada la retención del 5% de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado N° 1, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria:

2 - 3 - 2 - 2 - 2 - 27 “Obra Pública Ley II N.º 72 -Cordón cuneta y veredas”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 899/20

22/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a efectuar la devolución del fondo de reparo retenido en el Certificado de Obra, correspondiente al ejercicio del 2020, ajustado al 5% de la Obra denominada “Muro de Contención”, por la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco (\$4.845) a la firma de Jorge Héctor Colín, D.N.I. N° 26.944.629, C.U.I.T N° 20-26944629-4.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 900/20

22/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 1 de la Resolución N° 766/2020 de fecha 28 de Mayo de 2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 1:** Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
27/02/2020	B- 0014- 00007661	00000119	Ojeda Silvina, DNI: 36.320.838	\$27.464,74
28/02/2020	B- 0015- 00005131	00000121	Sifuentes Mabel, DNI:20.663.729	\$23.183,90
TOTAL EN \$				\$50.648,64

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 901/20

22/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al artista Quintana, Augusto Sebastián DNI: 26.944.516 la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Vigilia Aniversario 114 de la Ciudad”.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 32 Expo Esquel 2020.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 902/20

22/06/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Baigorria, Adriana DORY DNI: 16.317.167, la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel 2020”.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios – 32 Expo Esquel 2020.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 903/20

22/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Artículo 1º de la Resolución N° 853/2020 de fecha 11/06/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: ART. 1º “Designase al Sr. Walter Rodrigo Vazquez D.N.I. N° 28.236.450, como Director de Empleo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a partir del 01 de Junio de 2020, con rango y jerarquía de Director Político hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión actual.”

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 904/20 22/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaria de Gobierno al agente Roberto Javier Silva D.N.I. N° 22.418.279, Categoría 03, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establece el Artículo 22° del Estatuto para el Personal Municipal y sus modificatorias.-

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 16 de Julio de 2020, a la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaria de Ambiente, a fin de cumplir tareas de limpieza y mantenimiento en la Plaza de Integración.

ART. 3: Dicho pase es de manera temporal, con un (1) mes a prueba, una vez finalizado dicho lapso, y de acuerdo con ambas partes, el pase será de manera definitiva.

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1°, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 2 Personal Espacios Verdes.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 905/20 22/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar a partir del 01 de Junio de 2020 al agente Millanahuel Martin Jesus D.N.I. N° 33.287.201 del Departamento de Tránsito y Transporte y Dejar sin efecto el pago de Adicional, en concepto de Tareas Riesgosas o Insalubre, que le fuera otorgado, mediante Resolución 957/2019.-

ART. 2: Autorizar el pase a partir de la fecha indicada en el Art.1, para desempeñar las tareas de Sereno dependiente de la Secretaria de Gobierno y otorgar el pago del adicional que fija la Ordenanza 38/15, consistente en el 59% del sueldo básico de la Categoría de revista.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 906/20 22/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago por la suma de \$ 6.800,00 (Pesos Seis Mil Ochocientos Con 00/100) por la compra del pasaje N° 009-228138, 009-228139, 009-228140 y 009-228141 con destino a la ciudad de Comodoro Rivadavia para el Sr. Soto, Walter Samuel DNI 46.534.683 y la Sra. Arrebol, Miriam Elizabeth DNI 22.159.611 correspondiente a la empresa Transporte Etap S.R.L. CUIT 30640246339 responsable Sr. Guzmán, Martin DNI 24.219.533.-

ART. 2: Imputese la suma de pesos Seis Mil Ochocientos Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 2 Secretaria Gobierno / Sec 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 907/20 22/06/20.-

RESUELVE

ART.1: Dar por aprobado los contratos de préstamo que se indican a continuación, en el marco del Programa de Ayuda a Comerciantes Afectados Por Emergencia COVID-19 celebrados con los beneficiarios, cuyos fondos tendrán como destino la cancelación de deudas contraídas, pago de servicios públicos, sueldos, adquisición de materias primas y todo otro gasto vinculado al giro habitual del negocio.

1	Cano Nora Cristina	27-23754161-3	\$ 51.557,40
2	Castro Juan	20-93455806-06	\$ 22.654,23
3	Nahuel Equipamiento SRL	30-71543891-3	\$ 100.000,00
4	Campos Claudio Matías	20-33529113-2	\$ 18.185,12
5	Bernales Claudia Yanina	27-32801556-6	\$ 34.043,80
		Total	\$ 226.440,55

ART. 2: Imputese la suma de pesos Doscientos Veinti Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta Con 55/100 (\$226.440,55) a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado- Partida Subparcial 1 Programa Ayuda a Comerciantes afectados por Emergencia Covid-19

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 908/20 22/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago señor Lobos Ricardo Benjamin Medico Veterinario MP 459 CUIT 23-35693769- 4, por la suma de Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000,00), según factura C00003-00000068, correspondientes a las tareas de Desinfección a las siguientes Empresas de Transporte.

a) Pedro Gestiones y Cargas 15/05/20 -19/05/20 -27/05/20

- b) Correo Andreani SA 14/05/20 – 19/05/20 -22/05/20 – 23/05/20 -27/05/20
- c) Crucero del Sur Srl 18/05/20
- d) Transporte Valentina 19/05/20
- e) Expreso Oro Negro SA 19/05/20
- f) Alimentos Del Lago 09/05/20- 14/05/20 - 21/05/20
- g) Lucacen SRL 15/05/20
- h) al Sur Transporte SA 28/05/20
- i) Puelche S.A 08/05/20 – 21/05/20 - 29/05/20
- j) Bajo Cero Srl 13/05/20

ART. 2: Impútese el gasto a la partida presupuestaria 2-2-1-3-8 Otros Servicios.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 909/20 **22/06/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado durante el periodo 18/05/2020 al 29/05/2020
 -Brandt Tamara DNI 34.707.005, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132,75)
 -Benitez Cecilia DNI 39.441.966, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132,75).-
 -Cañumil Gabriela DNI 38.800.172, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132,75).-
 -Colinecul Daniela DNI 21.354.199 por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$ 2.132,75).-
 -Grenier Iris DNI 37.347.475, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132,75).-
 -Millaman Magdalena DNI 34.665.613, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132,75).-
 -Ortiz Ailen DNI 38.799.809, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132,75).-
 -Rebolledo Martin DNI 41.346.843, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132,75).-
 -Rupayan Eliseo DNI 36.587.774, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132,75).-
 Por un Total de Pesos Diecinueve Mil Ciento Noventa y Cuatro Con 75/100.- (\$ 19.194,75)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-3-1-3-62- Secretaria3 Secretaria de Hacienda
 1- Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 910/20 **22/06/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Aprobar el Certificado N° 1 y el acta de inicio general, de la Obra, “Cordón Cuneta en el Pasaje Benito Aleman Entre AV. Alvear Y 9 Julio del B° Martin Miguel de Güemes”, por un importe total de Pesos Doscientos ochenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Cinco (\$ 289.395,00), a la contratista “Simeoni e Hijos empresa constructora y de obras viales S.R.L.” por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Abonar, la Suma de Pesos Doscientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Veinticinco CON Veinticinco Cvos. (\$ 274.925,25) a la contratista “Simeoni e Hijos empresa constructora y de obras viales S.R.L”, CUIT. 30-58627835-1, representada por el Sr. Luis Santiago Simeoni Dni 95.309.333 en su carácter de presidente, por los trabajos ejecutados, aplicada la retención del 5% de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado N° 1, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria:

2 - 3 - 2 - 2 - 2 - 27 “Obra Pública Ley II N.º 72 -Cordón cuneta y veredas”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 911/20 **22/06/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 1 de la Resolución N° 427/2020 de fecha 05 de Marzo de 2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ART. 1: “Apruébese, la rendición presentada por “Martyniuk Walter Hernan”, - CUIT N° 20-22868916-6, correspondiente a los siguientes detalles”:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
19/12/2019	B-00002-00000079	00000057	Gutiérrez Vilma Elena, DNI: 31.007.478	\$6.600,00
TOTAL EN \$				\$6.600,00

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 912/20 **22/06/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos Veinticuatro Mil Ciento Ochenta y Cuatro con Ochenta y Ocho Centavos (\$24.184,88), a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Mayo de 2020, según Memorandum N° 22/2020 de fecha 02/06/2020 que detalla la nomina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Ayamilla Verónica Ester	“B” – 0003-00961657	\$3.848,17
Bahamonde Ana Rosa	“B” – 0003-00957992	\$5.428,58
Rocha Alicia Ernestina	“B” – 0003-00942977	\$5.247,69
Farias Mirna Cristina	“B” – 0003-00942976	\$3.922,73
Vergara Estela	“B” – 0003-00943710	\$5.737,71
TOTAL:		\$24.184,88

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 913/20 23/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	DOMINIO VEHICULO DEL	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	Gonta, Mirta Susana	4.572.843	AB613SN	28/02/2020	20/02/2021
2	Miguel, Carmen Adelina	3.767.738	IHS711	07/02/2020	04/02/2021
3	Garzonio, Hector Oscar	7.313.106	AB196VX	11/02/2020	05/09/2020
4	D Alessandro, Edgardo	6.255.374	AD629GT	19/02/2020	23/01/2021
5	Fermin, Mercedes	9.790.227	JGL480	20/02/2020	20/02/2021
6	Benavidez, Hemerardo	7.811.783	PKE753/CHR846	13/02/2020	10/02/2021
7	Arriagada, Esther	4.163.577	AD588MT	27/02/2020	18/02/2021
8	Witowski, Ana Maria	4.267.171	AE007WW	28/02/2020	27/02/2021
9	Simonetta, Oscar Carlos	7.810.967	AD126GI/AD967FT	18/02/2020	14/02/2021
10	Ortega, Benedicto	7.812.166	WLF857	26/02/2020	18/10/2020
11	Gullino, Mercedes	3.882.118	EMD501	18/02/2020	13/02/2021
12	Knodler, Ingeborg	10.027.894	PKZ684	27/05/2020	18/09/2020
13	Cardenas, Otilia	4.483.212	AAN884	22/05/2020	13/03/2021
14	Bullone, Martin Pablo	7.330.528	GJI672	22/05/2020	28/02/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 914/20 23/06/20.-

RESUELVE

ART.1: Dar por aprobado los contratos de préstamo que se indican a continuación, en el marco del Programa De Ayuda a Comerciantes Afectados Por Emergencia Covid-19 celebrados con los beneficiarios, cuyos fondos tendrán como destino la cancelación de deudas contraídas, pago de servicios públicos, sueldos, adquisición de materias primas y todo otro gasto vinculado al giro habitual del negocio.

1	Elo Solutions S.R.L	30-71430019-5	\$ 100.000,00
2	Herrera Marta Susana	27-22646258-4	\$ 67.906,80
3	MNPG S.R.L.	30-71645465-3	\$ 40.576,38
		Total	\$ 208.483,18

ART. 2: Imputese la suma de pesos Doscientos Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Con 18/100 (\$208.483,18) a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado- Partida Subparcial 1 Programa Ayuda a Comerciantes afectados por Emergencia Covid-19

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 915/20 23/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos ciento setenta y cuatro mil quinientos veintiuno con noventa y cinco centavos (\$ 174.521,95), según Factura B N° 0006 - 00000284 de la firma comercial Doblás S.R.L. “El Picapedrero Patagónico” CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a la provisión chapas de zinc, clavos cabeza de plomo, rollos de nylon negro, alambre de atar, rollos de lana de vidrio, membranas de aislación, clavos espiralados, tornillos autoperforantes, en el marco de la emergencia por vientos intensos ocurrida en nuestra ciudad los días 01 y 02 de febrero del corriente año, y acorde a los antecedentes obrantes en las Secretarías de Desarrollo Social, Obras Públicas y Hacienda, aplicándose el Art. 95 Inc. C Punto 5 de la Ley de Contrataciones N° II – 76 (antes 5447).

ART. 2: Imputar el gasto mencionado a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad: 2 Secretarías / Función: 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 5Transferencias Corrientes P. Parcial: 1- Al Sector Privado / P. Sub Parcial 7 Ley II N° 210 Consenso Fiscal Pto. 1 C Programa Social.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 916/20 23/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Designese, como Inspector de Obra al Ingeniero Julio Cesar Descalzo, DNI.12363.611, Matricula C.P.I.A. N° 1446 y como inspector Sobrestante al M.M.O Rodrigo Ayala, DNI.25.724.651, Matricula C.P.I.A. N°1057, quienes coordinarán e inspeccionarán la obra, recibirán notas de pedidos, firmarán ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, controlarán las fojas de medición u otros elementos que conciernan a la obra denominada: “Extensión de Red de Agua, Energía Eléctrica y Cloacas sobre: CIR. 1, Sector 7, MZA. N° 96, 97 Y 98 de la Ciudad de Esquel”.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 917/20 23/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de Pesos setenta y ocho mil novecientos cincuenta (\$ 78.950,00) a la empresa Tecnat S.R.L. empresa representada por su socio gerente Sr. González Daniel Eduardo DNI: 17.790.010 en concepto de devolución de Fondo de Reparación, descontado en el Certificado N° 1 y Certificado N°2, de la obra “Preparación e Impermeabilización de Superficie del Modulo de Enterramiento Sanitario P.T.R.S.U .

ART. 2: Imputar tal erogación a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 2Erogación de Capital / Partida Principal 1 Equipamiento Partida Parcial 4 Mantenimiento P.T.R.S.U.”

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 918/20 23/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 1 de la Resolución N° 422/2020 de fecha 04 de Marzo de 2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ART. 1: “Apruébese, la rendición presentada por “Martyniuk Walter HERNAN”, - CUIT N° 20-22868916-6, correspondiente a los siguientes detalles”:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
19/12/2019	B-00002- 00000080	00000089	Catriman Ceferina, DNI: 16.317.093	\$1.300,00
TOTAL EN \$				\$1.300,00

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 919/20 23/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Designese como representantes ante la Comisión de Administración, Promoción y Desarrollo del Parque Industrial Esquel, al Sr. Mariano Riquelme (titular) y a la Sra. Camila Gullino (suplente) por el Poder Ejecutivo; al Sr. Rubén Álvarez (titular) y a la Sra. María Eugenia Estefanía (suplente) por el Poder Legislativo; y al Sr. Daniel González (titular) y al Sr. Ariel Aquino (suplente) por la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Turismo del Oeste del Chubut. Quienes tendrán como fin cumplir con el ART. 3° Objeto de la Ord. 221/14.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 920/20 23/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Ochenta Mil Novecientos Ochenta Y Uno Con 88/100 Centavos (\$80.981,88) a Transporte Sur Srl, de acuerdo a Factura B N° 00002-00000046 de fecha 11/06/2020, en concepto de 34 horas de camión regador realizadas en el mes de Mayo del 2020, a fin de abastecer agua a las instalaciones de la P.T.R.S.U.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 secretarias / Fun 9 Sec de ambiente / sección 1 erogaciones corrientes / Part Ppal 3 servicios / Part parcial 7 otros servicios / Part sub parcial .

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 921/20

24/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al agente de Brito, Gabriel Andrés D.N.I. N° 24.919.768 la suma que surja de los siguientes conceptos: S.A.C Proporcional 1° semestre y presentismo mes de Marzo del corriente año.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 922/20

24/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el Anticipo Financiero, al Contratista Martín Draghi José Román D.N.I. 94.094.080, previsto en la cláusula Tercera del contrato de la obra: “Extensión de Red de Agua, Energía Eléctrica y Cloacas Sobre la Cir. 1, Sector 7, Mza. N° 96, 97 Y 98 de la Ciudad de Esquel”, por un importe total de pesos ochocientos cincuenta y dos mil cincuenta y uno con 48/100 (\$ 852.051,48), correspondiente al 20% del monto total del contrato.

ART. 2: Imputar la suma de pesos ochocientos cincuenta y dos mil cincuenta y uno con 48/100 (\$ 852.051,48) a la Partida Presupuestaria 2-4-2-2-1-2 “Obra Mejoramiento Infraestructura vial”

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 923/20

24/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a efectuar la devolución del fondo de reparo retenido en el Certificado de Obra, correspondiente al ejercicio 2020, ajustado al 5% de la Obra denominada “Muro de Contención”, por la suma de Pesos Seis Mil Ciento Veinte (\$6.120) a la firma de Iván Daniel Manquillan, D.N.I. N° 25.724.561, C.U.I.T N° 20-25724561-7.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 924/20

24/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a efectuar la devolución del fondo de Reparos, retenidos en los certificados de obra N° 1 y 2, correspondiente al ejercicio del 2019, ajustado al 5%, de la obra denominada “Finalización de 5 (cinco) cañería Interna de Gas”, por la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos Treinta y Siete con 50/100 (\$3.837,50), a la firma B.J Gonzalez Adrian, D.N.I. N° 23.514.884, C.U.I.T N° 20-23514884-7.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 925/20

24/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00), al Sr. Herrera Eduardo, DNI N° 29.878.988, en concepto de ayuda económica a fin de cubrir el pago del servicio de la persona que lo asiste y garantiza la toma de la medicación en su domicilio, durante los meses de: Abril y Mayo de 2020, de acuerdo al Memorándum N° 23/20 con fecha 16/06/2020 de la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel y al informe presentado por el equipo técnico del Centro de Día Municipal.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 10 Otros Servicios – Prog. Asistencia Integral a Personas Con Discapacidad

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 926/20

24/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Tres Con 74/100 Centavos (\$135.763,74) a Transporte Sur Srl, de acuerdo a Factura B N° 00002-00000045 de fecha 19/05/2020, en concepto de 57 horas de camión regador realizadas en el mes de Abril del 2020, a fin de abastecer agua a las instalaciones de la P.T.R.S.U.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: fin 2 secretarias / func 9 secretaria de ambiente / sección 1 erogaciones corrientes / p.ppal 3 servicios / part.sub parcial 3 otros servicios / .

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 927/20

24/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaria de Hacienda a la agente Leonor Isabel Sanchez D.N.I. N° 36.320.901, Categoría 03, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22° y 181° del Estatuto para el Personal Municipal y sus modificatorias.-

ART. 2: Autorizar el pase de la agente antes mencionada, a partir del 01 de Agosto de 2020, al Departamento de Sueldos en la Dirección de RRHH, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas, a fin de cumplir tareas Administrativas.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1°, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1Personal.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 928/20

24/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados:

N° Orden	de	Apellido y Nombre	DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1		Radio FM Amanecer	LOT102	05/06/2020	05/06/2021
2		Senasa	JIM963	09/06/2020	09/06/2021
3		Senasa	PDM855	09/06/2020	09/06/2021
4		Distribuidora Serra	JNC123	08/06/2020	08/06/2021
5		Distribuidora Serra	JXH851	08/06/2020	08/06/2021
6		Distribuidora Serra	KVL337	08/06/2020	08/06/2021
7		Distribuidora Serra	IZH913	08/06/2020	08/06/2021
8		Distribuidora Serra	AC116XO	08/06/2020	08/06/2021
9		Distribuidora Serra	AA461OC	08/06/2020	08/06/2021
10		Distribuidora Serra	AA485LQ	08/06/2020	08/06/2021
11		Distribuidora Serra	AA317XP	08/06/2020	08/06/2021
12		Distribuidora Serra	PLN590	08/06/2020	08/06/2021
13		Distribuidora Serra	OAG203	08/06/2020	08/06/2021
14		Distribuidora Serra	FMK650	08/06/2020	08/06/2021
15		Distribuidora Serra	AC803TS	08/06/2020	08/06/2021
16		Distribuidora Serra	LTJ480	08/06/2020	08/06/2021
17		Distribuidora Serra	NWT313	08/06/2020	08/06/2021
18		Distribuidora Serra	NOU691	08/06/2020	08/06/2021
19		Distribuidora Serra	AC803TR	08/06/2020	08/06/2021
20		Distribuidora Serra	AC904TO	08/06/2020	08/06/2021
21		Distribuidora Serra	AC904TP	08/06/2020	08/06/2021
22		Distribuidora Serra	AC904TR	08/06/2020	08/06/2021
23		Distribuidora Serra	AC047XH	08/06/2020	08/06/2021
24		Distribuidora Serra	OMQ664	08/06/2020	08/06/2021
25		Distribuidora Serra	OFE402	08/06/2020	08/06/2021
26		Distribuidora Serra	AD984UN	08/06/2020	08/06/2021
27		Distribuidora Serra	IFZ555	08/06/2020	08/06/2021
28		Distribuidora Serra	PKB884	08/06/2020	08/06/2021
29		Distribuidora Serra	KGD655	08/06/2020	08/06/2021
30		Distribuidora Serra	LQH822	08/06/2020	08/06/2021
31		Distribuidora Serra	ITQ915	08/06/2020	08/06/2021
32		Distribuidora Serra	ITQ908	08/06/2020	08/06/2021
33		Distribuidora Serra	MDN573	08/06/2020	08/06/2021
34		Distribuidora Serra	LNF174	08/06/2020	08/06/2021
35		Distribuidora Serra	NOU691	08/06/2020	08/06/2021
36		Distribuidora Serra	AA371MA	08/06/2020	08/06/2021
37		Distribuidora Serra	AA771WA	08/06/2020	08/06/2021
38		Distribuidora Serra	IJH055	08/06/2020	08/06/2021

39	Distribuidora Serra	LTB531	08/06/2020	08/06/2021
40	Oeste Neumaticos Srl	AD126HN	05/06/2020	05/06/2021
41	Oeste Neumaticos Srl	EYC315	05/06/2020	05/06/2021
42	Senasa	KJH617	09/06/2020	09/06/2021
43	Senasa	LPZ002	09/06/2020	09/06/2021
44	Senasa	MMG096	09/06/2020	09/06/2021
45	Subsecretaria de Trabajo	OGJ480	09/06/2020	09/06/2021
46	Emisora FM 99.7	DZU650	28/05/2020	28/05/2021
47	Radio Nacional	PKZ682	02/06/2020	02/06/2021
48	Distrbuidor Arcor	LHV348	04/06/2020	04/06/2021
49	Distrbuidor Arcor	NOW681	04/06/2020	04/06/2021
50	Distrbuidor Arcor	PEH343	04/06/2020	04/06/2021
51	Distrbuidor Arcor	AC087WE	04/06/2020	04/06/2021
52	Corralon Pasquini	FUK505	08/06/2020	08/06/2021
53	Corralon Pasquini	AA416QY	08/06/2020	08/06/2021
54	Corralon Pasquini	WWQ662	10/06/2020	10/06/2021
55	Bomberos Voluntarios	ICF633	10/06/2020	10/06/2021
56	Bomberos Voluntarios	KGD594	10/06/2020	10/06/2021
57	Bomberos Voluntarios	OMY367	10/06/2020	10/06/2021
58	Bomberos Voluntarios	AC254YM	10/06/2020	10/06/2021
59	Corralon Pasquini	AE021LJ	08/06/2020	08/06/2021
60	Corralon Pasquini	PPD958	08/06/2020	08/06/2021
61	Corralon Pasquini	AA416QV	08/06/2020	08/06/2021
62	Corralon Pasquini	AC101FI	08/06/2020	08/06/2021
63	Corralon Pasquini	OWH718	08/06/2020	08/06/2021
64	Corralon Pasquini	JZX196	08/06/2020	08/06/2021
65	Ejercito Argentino	PQG380	05/06/2020	05/06/2021
66	Ejercito Argentino	NWS873	05/06/2020	05/06/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 929/20 **24/06/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar una devolución de fondos, mediante transferencia bancaria, al Sr. Pzocik Horacio Javier DNI 27.875.004 por la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Seis con Setenta y Seis centavos (\$4.306,76). Dichos fondos corresponden al pago de la factura N° 292316 de la Municipalidad de Lago Puelo y que por error el Banco Patagonia Sucursal El Bolsón depositó en la cuenta corriente 0275-900001876-00 Bco Patagonia de la Municipalidad de Esquel

ART. 2: Imputese la suma de pesos cuatro mil trescientos seis con setenta y seis centavos (\$4.306,76) a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 930/20 **24/06/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado durante el periodo 01/06/2020 al 12/06/2020

-Cardenas Hernan DNI 41.597.307, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$2.132,75)

-Cañumil Gabriela DNI 38.800.172, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$2.132,75)

-Curiñanco Diego DNI 27.436.803, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$2.132,75).-

-Hernandez Antonio DNI 40.800.300, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132,75).-

-Jara Macarena DNI 40.089.886, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132,75).-

-Maglione Elim DNI 41.793.934, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132,75).-

-Millaman Paula DNI 38.168.096, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132,75).-

-Santibañez Ismael DNI 32.720.348, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132,75).-

-Solis Karen DNI 26.607.972, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75).-
 -Pinilla Mariana DNI 23.114.719, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (2.132.75).-
 Por un Total de Pesos Veintiun Mil Trescientos Veintisiete Con 50/100.- (\$21.327,50)

ART. 2: Imputese tal erogación a la partida 2-3-1-3-62- Secretaria / 3 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 931/20 **24/06/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Maderera y Corralón Pelech Hermanos S.R.L”, CUIT N° 33-59663539-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
04/06/2020	B- 0005-00120478	00000131	Mena Natalia del Carmen, DNI:30.811.517	\$4.360,00
10/06/2020	B- 0005-00120653	00000137	Mena Natalia del Carmen, DNI:30.811.517	\$12.844,11
TOTAL EN \$				\$17.204,11

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Maderera y Corralón Pelech Hermanos S.R.L”, CUIT N° 33-59663539-9, por un importe total de Pesos Diecisiete Mil Doscientos cuatro Con Once Cvos (\$ 17.204,11), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 932/20 **26/06/20.-**

RESUELVE

ART.1: Dar por aprobado los contratos de préstamo que se indican a continuación, en el marco del Programa de Ayuda a Comerciantes Afectados Por Emergencia Covid-19 celebrados con los beneficiarios, cuyos fondos tendrán como destino la cancelación de deudas contraídas, pago de servicios públicos, sueldos, adquisición de materias primas y todo otro gasto vinculado al giro habitual del negocio.

1	Sol Del Sur S.R.L	30-60971995-4	\$ 100.000,00
2	Gonzalez Nasif Santiago F.	20-28508008-9	\$ 100.000,00
		Total	\$ 200.000,00

ART. 2: Imputese la suma de pesos Doscientos Mil (\$200.000) a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Programa Ayuda a Comerciantes afectados por Emergencia Covid-19

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 933/20 **26/06/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Siete Con Veintisiete Cvos. (\$ 5.547,27) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 934/20 **26/06/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes Junio del corriente año, en el marco del Programa trabajar Para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombre	C.U.I.L.
Antrichipay, Sandra Liliana	27- 32142590- 4
Garcia, Gabriel Enrique	20- 36860183- 8
Ibarra Tamara	27- 38800354- 0

Ibarra Graciela	27- 32720453- 5
Millaguala Maria de los Angeles	27- 37347375- 3
Morales Andrea Jacqueline	27- 32568852- 7
Pereira Matamala, Fabiola	27- 19033931- 4
Solis, Mariana Jesica	27- 34209425- 8

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria De Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Plan Trabajar Para Incluir

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 935/20 26/06/20.-

RESUELVE

ART.1: Modifíquese los términos del “Artículo 1”, de la Resolución 889/20, de fecha 17 de Junio de 2020, que quedará redactado de la siguiente manera:

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 936/20 29/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Nahuel Equipamientos”- CUIT N° 30-71543891-3, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
17/06/2020	B- 0003 -00003093	00000139	Villivar Verónica Angélica, DNI: 23.709.153	\$4.825,00
TOTAL				\$4.825,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Nahuel Equipamientos”- CUIT 30-71543891-3 por un importe total de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Veinticinco (\$ 4.825,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-5-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 937/20 29/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura “C” N° 00002-00000010 con fecha 24 de junio de 2020, por un importe de Pesos Treinta Mil (\$30.000,00), a la Lic. Patricia Lorena Codesal CUIT. 27-27975360-2, en concepto de honorarios por servicios de comunicación prestados durante la contingencia de coronavirus dependiente de la Secretaría de Ambiente durante todo el mes de junio de 2020.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-4 Programa de difusión y comunicación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 938/20 30/06/20.-

RESUELVE

ART.1:Autorízase , a la secretaria de hacienda de la municipalidad de esquel, a efectuar transferencia de fondos de pesos ochenta millones(\$80.000.000,00) de la cuenta corriente n° 46-8375-7 banco Galicia s.a a la cta cte. 200226/2 municipalidad de Esquel, destinados a gastos corrientes y de capital.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 939/20 30/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Ochenta Millones (\$80.000.000,00) en el Bco. del Chubut para Gastos Corrientes y de Capital. -

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 940/20

30/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro (\$39.744,00) a Patiño Mayer Mariana Cristina, con domicilio en Antartida Argentina 509 de nuestra ciudad, por la factura “C” Punto de Venta: 00003Comp.Nro00000027, CUIT27217320394 correspondiente al pago por los servicios prestados en Secretaria de Gobierno(Comunicación Institucional) durante el mes de junio 2020.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas:2-2-1-3-8-0 otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 941/20

30/06/20.-

RESUELVE

ART.1: Dar por aprobado el contrato de préstamo que se indica a continuación, en el marco del Programa De Ayuda a Comerciantes Afectados Por Emergencia Covid-19 , cuyos fondos tendrán como destino la cancelación de deudas contraídas, pago de servicios públicos, sueldos, adquisición de materias primas y todo otro gasto vinculado al giro habitual del negocio.

1	Chiquino S.R.L.	30-71596573-5	\$ 100.000,00
		Total	\$ 100.000,00

ART. 2: Imputese la suma de pesos Cien Mil (\$100.000) a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías-/ Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Programa Ayuda a Comerciantes afectados por Emergencia Covid-19

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 942/20

30/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2020.

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 1 Ingresos Corrientes Función 4 Transferencias Corrientes, Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial , la Partida Principal 24 “Sub. CH.D Programa de Asistencia a Inst. Deportivas”

ART. 3 : Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Gastos en la finalidad 2 Secretarías, Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación, Sección 1 Erogaciones Corrientes, Partida Principal 4 Transferencias Corrientes 1 Al sector privado, la Partida Subparcial 6 “Sub. CH.D Programa de Asistencia a Inst. Deportivas”

ART. 4 : Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Gastos en la finalidad 2 Secretarías, Función 5 Secretaría de Desarrollo Social, Sección 1 Erogaciones Corrientes, Partida Principal 2 Bienes de Consumo , la Partida Parcial 24 Sub. P.E Dec N° 472 pandemia mundial por Covid-19

ART. 5: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 1 Ingresos Corrientes Función 4 Transferencias Corrientes , Sección 2 Aportes del Tesoro Nacional, la Partida Principal 6 Sub. Sennaf Plan Nacional de Primera Infancia

ART. 6: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Gastos en la finalidad 2 Secretarías, Función 5 Secretaría de Desarrollo Social, Sección 1 Erogaciones Corrientes, Partida Principal 2 Bienes de Consumo , la Partida Parcial 25 Sub. SENNAF Plan Nacional de Primera Infancia

ART. 7: Incrementese, en la suma de Pesos Seis Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Cuarenta y Tres Con Noventa y un Centavo (\$6.385.043,91), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2020, para el Ejercicio 2020 Aprobado conforme a Ordenanza nro. 06/2020, bajo acta 01/2020 de fecha 9 de Enero, conforme detalle que figura en las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.

ART. 8: Auméntese, en la suma de Pesos Seis Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Cuarenta y Tres Con Noventa y Un Centavo (\$6.385.043,91), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2020 Aprobado conforme a Ordenanza nro. 06/2020, bajo acta 01/2020 de fecha 9 de Enero, conforme detalle que figura en las planillas anexas que forman parte de la presente resolución

ART. 9: Fijase, en la suma de Pesos Un Mil Ciento Ochenta Millones Quinientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Con Cincuenta y Ocho Centavos (\$1.180.527.454,58), el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2020 Aprobado conforme a Ordenanza nro. 06/2020, bajo acta 01/2020 de fecha 9 de Enero, conforme detalle que figura en las planillas anexas que forman parte de la presente resolución

ART. 10: Estimase, en la suma de Pesos Un Mil Ciento Ochenta Millones Quinientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Con Cincuenta y Ocho Centavos (\$1.180.527.454,58) , el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2020 Aprobado conforme a Ordenanza nro. 06/2020, bajo acta 01/2020 de fecha 9 de Enero, conforme detalle que figura en las planillas anexas que forman parte de la presente resolución

ART. 11: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 72/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Exceptúase a la Sra. Ana María Carballo, D.N.I. 16.301.151 del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 217° (retiro frontal) del Código de Planeamiento Urbano, para la construcción de un garaje en el

inmueble de su propiedad ubicado en calle Los Reales n° 442 de nuestra ciudad, con designación catastral C 3 – S 1- Mza. 11 –P. 08, de acuerdo al plano adjunto como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 11 de junio de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 12/2020, registrada como Ordenanza N° 72/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 17 de junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 73/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Exceptúase al Sr. Cristian Fernando Torres D.N.I. 26.607.957 del cumplimiento de lo establecido en el Cuadro de Usos Permitidos del Código de Planeamiento Urbano vigente, para poder instalar un local para depósito y venta al por menor de materiales de construcción en el inmueble ubicado en calle B. Mitre 1281 de esta ciudad.

ART. 2: Otórgase al Sr. Cristian Fernando Torres D.N.I. 26.607.957 una Habilitación Comercial provisoria y condicional para el funcionamiento del comercio denominado Cetoro MAT bajo el rubro Corralón de Materiales (Código 227), ubicado en la calle B. Mitre 1281 de esta ciudad.

ART. 3: Establezcase el siguiente horario para la carga y descarga de materiales: Lunes a viernes de 09.00 hs. a 19:00 hs.- Sábados de 09:00 hs. a 13:00 hs.

La carga y descarga de materiales deberá realizarse únicamente dentro del predio, quedando prohibido el estacionamiento de camiones de cualquier porte en la vía pública.

ART. 4: Sanciones. El incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3° habilitará al D.E.M. a la clausura del local comercial. En caso de reincidencias, se dará de baja la habilitación comercial otorgada.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 11 de Junio de 2020.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta 12/20, registrada como Ordenanza N° 73/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 17 de Junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 74/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Modifícase el Art. 1° de la Ordenanza 15/79 – Texto ordenando por Ordenanza n° 67/98 - el que quedará redactado de la siguiente manera: “Art. 1°: A partir del día de la fecha la Municipalidad de Esquel se adhiere al Régimen de la Ley 18.284 y 21.978, sus modificatorias y Decretos Reglamentarios que establecen las normas higiénico sanitarias, bromatológicas y de identificación comercial contenidas en el Código Alimentario Argentino.”

ART. 2: Manténganse en todos sus términos los contenidos del resto de los Artículos que componen la Ordenanza 15/79 – Texto ordenando por Ordenanza n° 67/98 - que no han sido modificados por la presente Ordenanza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

Esquel, 11 de junio de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria de 2020, bajo Acta N° 12/2020, registrada como Ordenanza N° 74/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 17 de Junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 75/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el Artículo 58° (Licencia por atención de familiar), del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86, con Goce de Haberes, a favor de la agente Iluminatti Laura Natalia - DNI 29.145.552, Categoría 3 Panta Temporaria, quien cumple tareas Administrativas de Intermediación Laboral, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de acompañar a su hijo con problemas de salud, quien se encuentra a su cuidado.-

ART. 2: La ampliación de la licencia será concedida a partir del 20 de Abril del corriente y hasta el 31 de Diciembre de 2020.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 11 de junio de 2020.

dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria de 2020, bajo Acta N° 12/2020, registrada como Ordenanza N° 75/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 17 de Junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 76/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Derogase la Ordenanza N°148/98.

ART. 2 : Solo se admitirá el ingreso de carne al Ejido Municipal de la ciudad de Esquel, cualquiera sea su destino final, cuando la misma proviniera de frigoríficos y/o mataderos autorizados y con inspección sanitaria ejercida por médicos veterinarios, contando con los sellos al efecto habilitados por las autoridades de contralor conforme el Código Alimentario Nacional y su normativa complementaria y reglamentaria.

ART. 3: La carne cuya introducción al ejido se pretenda, deberá encontrarse en perfectas condiciones de conservación e higiene, sellada y venir acompañada de la correspondiente certificación (certificado sanitario y/o el que corresponda).

ART. 4:Quedan exceptuados de lo expuesto en los artículos precedentes, aquellos propietarios de animales que ingresen carne para su consumo personal. En tales supuestos deberán exhibir ante las autoridades de control, el permiso otorgado por el Juez de Paz competente, el que certificará la propiedad en origen mediante el cuero del animal faenado con su señal ó marca. A los efectos previstos por la presente ordenanza el permiso otorgado por el Juez de Paz tendrá una validez de setenta y dos (72) horas.

ART. 5: El transporte de los productos citados deberá mantener la cadena de frío de manera tal de evitar la alteración de los productos transportados. -

ART. 6: Establézcase un cupo máximo Mensual de 2 Ovinos/Caprinos, y un cupo Anual de 2 Bovinos /Equinos. El cupo mensual para las especies ovinas/ caprina no podrá ser Acumulable. -

ART. 7: Serán autoridad de aplicación de la presente Ordenanza el Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente y el Juzgado Municipal de Faltas. -

ART. 8: El infractor, será sancionado con pena de multa de 2 Módulos por kilogramo de carne decomisada. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 11 de junio de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5ª Sesión Ordinaria de 2020, bajo Acta N° 12/2020, registrada como Ordenanza N°76/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO:17 de Junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 77/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Otorgase una prórroga de doce (12) meses, al Sr. José Miguel BULLONE, DNI: 17.900.550 para el cambio del vehículo marca Renault Logan, dominio MZK 423, modelo 2013., Licencia N° 25, afectado al servicio en la Remisera Unión de nuestra ciudad, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en al Art. 18, Inc. F) de la Ordenanza N° 265/06, modificado por Art. 1° de Ordenanza N° 83/16.

ART. 2: La prórroga establecida en el artículo primero será por única vez, y deberá asimismo cumplir con los demás recaudos exigidos en la Ordenanza General de Remises.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

Esquel, 11 de junio de 2020.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5ª Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N°12 /20, registrada como Ordenanza N° 77/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 17 de junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 78/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Otorgase un plan especial de pagos al Sr. Américo Arbe, D.N.I: 18.503.449, por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de Multa, registrada mediante Resolución N° 6179/19 del Tribunal Municipal de Faltas, consistente en cuarenta y ocho (48) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas sin actualización, ni intereses.

ART. 2: Condonase al Sr. Américo Arbe, los intereses devengados de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel, en concepto de multa proveniente de la Resolución mencionada en el artículo precedente.

ART. 3: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirse a través de convenio celebrado entre el vecino y el Tribunal Municipal de Faltas, iniciando su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 11 de Junio de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5ª Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 12/20, registrada como Ordenanza N°78 /2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 17 de junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 79/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Modifícase el Artículo 198 (Retiro frontal), inc. ii) del Código de Planeamiento Urbano, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ART.198 inc. ii: “Se exigirán retiros frontales de 3,00 m en el polígono delimitado por Libertad, Avda. Alvear, Guido Spano, Vías del FNGR, Arroyo Esquel, Avellaneda y Avda. Perón (R1 1), quedando exceptuado de la exigencia del retiro los predios frentistas sobre Avda. Perón en el Corredor Urbano, entre Av. Ameghino y calle Avellaneda”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 11 de junio de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N°12/20, registrada como Ordenanza N°79/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 17 de junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 80/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Acéptase la donación realizada por la Administración Federal de Ingresos Públicos, AFIP de la División Aduana Neuquén de la mercadería cedida por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación mediante Resolución resol-2019-596-APN-SGP todo en el marco de la Ley N° 25.603 a la Municipalidad de Esquel, representada por el Sr. Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato.

ART. 2: Los Anexos Sireme N° 18549, N° 18546 / 18547, N° 18548 Y N° 19626 / 19636 forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido archívese.

Esquel, 11 de junio de 2020

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta 12/20, registrada como Ordenanza N° 80/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 17 de Junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 81/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART 1: Adhierase, en todos sus términos a la Ley Provincial I - N° 601 de “Investigación Médica y Científica de Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados” y a la Ley Provincial I - N° 588: “Incorporación del aceite de Cannabis al Vademécum de Salud Pública de la Provincia”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

Esquel, 11 de junio de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria de 2020, bajo Acta N° 12/2020, registrada como Ordenanza N°81/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 17 de Junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 82/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART 1: Declárese de Interés Municipal el Diplomado en Agroecología, Soberanía Alimentaria y Políticas Públicas, dictado por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

ART 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. –

Esquel, 11 de junio de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria de 2020, bajo Acta N° 12/2020, registrada como Ordenanza N°82/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 17 de junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 83/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Otórgase al Sr. Pablo Andrés Tello, D.N.I. N° 25.543.632, una prórroga de Noventa (90) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza para habilitar un nuevo para prestar el servicio de taxi de la Licencia N° 50.

ART. 2: La prórroga establecida en el artículo primero será por única vez, y deberá asimismo cumplir con los demás requisitos exigidos en la Ordenanza General de Taxis N° 81/04 y modificatorias.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

Esquel, 11 de junio de 2020.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 12/20, registrada como Ordenanza N° 83/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO:17 de junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 84/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Modifícase el Art. 32 de la Ordenanza N° 265/06 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 32: “Apruébase la zonificación correspondiente al radio urbano del Servicio de Remises, la que se adjunta a la presente Ordenanza como Anexos I”.

ART. 2: Modifícase el Art. 1 de la Ordenanza N° 175/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 1º: “Apruébase a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, el cuadro tarifario del Servicio de Remises para la ciudad de Esquel, que se adjunta a la presente Ordenanza como Anexo II .”

ART. 3: El plano de la zonificación establecida en el Art. 1º y el cuadro tarifario aprobado en el Art. 2º de la presente Ordenanza, deberán ser exhibidos en las unidades que presten el servicio, en un lugar visible para los usuarios.

ART. 4: Derógase el art. 32 bis de la Ordenanza N° 265/06, la Ordenanza N° 45/13 y toda otra norma que se opongan a la presente Ordenanza.

ART. 5: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 11 de junio de 2020

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N°12/20, registrada como Ordenanza N°84/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 17 de junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 85/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: condonase a la Sra. Mariana Herrero D.N.I. 25.124.182, la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel, en concepto de patente automotor del rodado: automóvil dominio: JOR 436, individualizado como R0021755, Chevrolet Classic LT 1.4 N ESP. en el período comprendido entre el 1° de enero de 2020 hasta la promulgación de la presente Ordenanza.

ART. 2:Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 11 de Junio de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta 12/20, registrada como Ordenanza N°85/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 17 de junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 86/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Declárase de Interés Municipal la publicación del libro “Mensajes Al Poblador Rural. Mas de 70 Años en el Aire de la Patagonia” De Jorge Piccini, debido a la presentación efectuada por la Sra. Norma Cañumir.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. –

Esquel, 25 de Junio de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 13/20, registrada como Ordenanza N°86/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO:30 de junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 87/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Modificase el ART.1° de la Ordenanza 03/15, que quedará redactado de la siguiente manera; “ART. 1°: Implementase en el ámbito del Área de Extensión Educativa de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel, el Programa de Alfabetización Municipal (P.A.M.), dentro de las actividades que se realizan en el marco de los principios de Ciudades Educadoras bajo el lema “Esquel: Una Ciudad que Educa” sumando proyectos que contemplan la alfabetización y profundización en sentido amplio:

Proyecto de Iniciación a la lecto-Escritura -Espacios de Alfabetización de Adultos.

Proyecto de iniciación a lenguajes artísticos-Ta.M.F.I. (Talleres Municipales de Formación Integral)

Proyecto de Formación y Profundización en lenguajes artísticos – Ta.M.Fo.C. (Talleres Municipales de Formación Continua)

Proyecto Espacio Joven – Capacitación y formación para generar producciones artísticas.

Proyecto Espacios de Alfabetización Digital, promueve el desarrollo de autonomía y adquisición de competencias para socializar activamente en relación con el entorno mediático y semiótico producto de la actual revolución digital y comunicativa.”

ART. 2: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese

Esquel, 25 de JUNIO de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 13/20, registrada como Ordenanza N° 87/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 88/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Derogase la Ordenanza N°219/13, y el Artículo 3° de la Ordenanza N°82/10.-

ART. 2: Modificase el Artículo 5° de la Ordenanza 74/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ART. 5: La Comisión de Evaluación y Seguimiento deberá dictar las normas de su funcionamiento interno dentro de los 30 (treinta) días corridos, posteriores a su constitución y estará conformada por:

- El Área de Extensión Educativa de la Secretaría de Cultura y Educación.
- Representantes de Cooperadoras Escolares.
- La Supervisión Escolar de Nivel Primario, Secundario y Modalidades.
- Representantes de la U.N.P.S.J.B.
- Los Institutos Superiores de Formación Docente de Nivel Terciario.
- Centros de Formación Profesional.
- El Honorable Concejo Deliberante.
- Las Asociaciones Vecinales.
- Los Centros Estudiantiles de los Niveles Secundario, Terciario y Universitario.
- Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.
- Los diferentes segmentos educativos (titulares o tutores de nivel primario, secundario, terciario, universitario) que reciben la ayuda económica.
- La Universidad del Chubut.
- Representantes del área de salud, deportes y/o turismo.
- Representante del Consejo Municipal de Educación.
- En cada reunión mensual podrán asistir miembros de la comunidad que así lo soliciten, con voz, pero sin voto”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 25 Junio de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 13/2020, registrada como Ordenanza N°88/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO:30 de junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 89/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación del Sr. Fernando Eduardo Sánchez propietario de la Obra denominada: “Micromundos” de 1.33 x 1.90 cm., del Año 2005 realizada en Técnica Mixta sobre madera y cuya autora es la Lic. Dana Lorena Parisi Danelón, e incorporarla a la Colección de Artes Plásticas y Artesanías del Patrimonio Municipal.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 25 de junio de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 13/20, registrada como Ordenanza N° 89/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 90/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Otorgase un plan especial de pagos a la Sra. Gabriela Beatriz Pilquiman, D.N.I: 29.878.879, por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de Multa, registrada mediante Resolución N° 1507/2020 del Tribunal Municipal de Faltas, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin actualización, ni intereses, consistente en Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200,00.-) cada una.

ART. 2: Condonase a la Sra. Pilquiman, los intereses devengados de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel, en concepto de multa proveniente de la Resolución mencionada en el artículo precedente.

ART. 3: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirse a través de un convenio celebrado entre la vecina y el Tribunal Municipal de Faltas, iniciando su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 25 Junio de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 13/2020, registrada como Ordenanza N° 90/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 91/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Condonase al Sr. Juan Carlos Scarafia D.N.I. 11.541.140, lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuesto patente automotor, por el vehículo de su propiedad identificado como Ford Fiesta 1.6 Dominio FRI – 326, que corresponde desde el período 01/2020 hasta la promulgación de la presente Ordenanza.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 25 de Junio de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N°13/2020, registrada como Ordenanza N°91/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 92/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Condonase a la Sra. María de los Ángeles Colemil DNI: 32.720.278, la totalidad de los intereses devengados, sobre la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuesto inmobiliario, que recae sobre el inmueble identificado catastralmente como I001055 (Titular: Municipalidad de Esquel), ubicado en el Barrio Cañadón de Bórquez de nuestra ciudad.

ART. 2: Otorgase un plan especial de pagos por el capital de la deuda mencionada precedentemente y sobre el mismo inmueble a la Sra. Colemil, consistente en veinticuatro (24) cuotas de Pesos Ochocientos Ochenta (\$ 880,00.-) cada una, iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización, ni intereses.

ART. 3: El plan especial de pagos otorgado en el artículo precedente, deberá iniciar su concreción dentro de los cuarenta y cinco días (45) corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 25 de Junio de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N°13/2020, registrada como Ordenanza N°92 /2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 93/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ampliar, en forma excepcional, la licencia establecida en la Ordenanza N° 40/86, Artículo 53° inciso 2), del Estatuto para el Personal Municipal, con goce íntegro de haberes, a favor de la agente NATIVIDAD MUÑOZ DNI 16.872.231, categoría 16 a cargo, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación,

ART. 2: La ampliación de la licencia será concedida a partir de la promulgación de la presente y por el término de un (1) año.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 25 de junio de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 13/2020, registrada como Ordenanza N° 93/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO:30 de junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 94/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Condonase al Sr. Tomas Leufuman D.N.I. 10.834.990, la totalidad del capital y los intereses adeudados a la Municipalidad de Esquel, en concepto de Impuesto Inmobiliario, hasta la promulgación de la presente ordenanza, por el inmueble de su propiedad identificado catastralmente como Objeto: I0009156, ubicado en B° Baden de nuestra ciudad.

ART. 2: Eximase al Sr. Leufuman del pago del Impuesto Inmobiliario por el inmueble mencionado en el Art. 1° de la presente, hasta el 31 de Diciembre del corriente año en virtud de lo establecido en el Art. 98° de la Ordenanza N° 001/20, Código Tributario Municipal.

ART. 3: Notifícase al Sr. Leufuman que antes del vencimiento del plazo establecido en el Art. 2° deberá realizar los trámites para adecuarse el beneficio de exención.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 25 de Junio de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 13 /20, registrada como Ordenanza N° 94/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 95/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Prorrógase por el plazo de UN (1) año a partir de la promulgación de la presente Ordenanza: la Habilitación Comercial Legajo N° 06582 correspondiente al local denominado EMANUEL, ubicado en calle Pje. N° 35 Depto. 44 B° Baden II de esta ciudad, cuyo titular es el Sr. LORENZO CASTRO DNI: 22.418.419.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 25 de junio de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 13/20, registrada como Ordenanza N° 95/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 96/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Otorgase un plan especial de pagos al Sr, Héctor Rubén Troncoso D.N.I: 11.237.894, por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de Multa, registrada mediante Resolución (expte. N° 667/20) del Tribunal Municipal de Faltas, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin actualización, ni intereses.

ART. 2: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirse a través de convenio celebrado entre el vecino y el Tribunal Municipal de Faltas, iniciando su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 25 de junio de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 13/20, registrada como Ordenanza N° 96/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 97/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Rectifícase el cuadro tarifario aprobado en la Ordenanza N° 84/20, reemplazándolo por el que se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 25 de junio de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 13/2020, registrada como Ordenanza N° 97/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
